

JARAICEJO

ANUNCIO. Expediente para la apertura Sala Velatorio

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la apertura de edificio destinado a sala velatorio, ubicada en Ava. Juan Carlos I, nº 34 de Jaraicejo.

Considerando que en expediente consta proyecto técnico redactado conforme a lo previsto para las salas velatorio en el artículo 13 artículo 13 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por decreto de la Junta de Extremadura 161/2002, de 19 de noviembre.

Considerando que el emplazamiento de la actividad es conforme con los usos previstos en el Plan General Municipal de Jaraicejo, se ajusta a lo exigido por las Ordenanzas municipales en vigor, y cumple las condiciones higiénico-sanitarias previstas para las salas velatorio en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria citado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de 23 de marzo de 2006, por la que se regulan distintos procedimientos de autorización en Policía Sanitaria Mortuoria, se expone al público el proyecto, durante un plazo de 15 días hábiles, al objeto de que aquellos cuyos derechos e intereses legítimos pudieran verse afectados, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Jaraicejo, a 13 de mayo de 2015.

LA ALCALDESA,

M^a Pilar Montero Bejarano.

3056